## A. **DERECHO CIVIL (OBLIGACIONES).**

**DE LOS EFECTOS DE LOS ACTOS JURIDICOS.** El Principio de la RELATIVIDAD DE LOS EFECTOS. Excepciones: a) sucesores; b) acreedores; c) terceros beneficiarios. La representación en los actos jurídicos. Clases de representación: a) Legal o forzada; b) voluntaria o convencional. Actos que admiten representación. Excepciones. Función de la representación y sus consecuencias. Limitaciones del representante.

Ratificación. Definición. ¿Cuándo es necesaria?. Efectos de la ratificación.

DE LA INTERPRETACION DE LOS ACTOS JURIDICOS..¿La interpretación de una cuestión de hecho o derecho?. Definición. Pautas de interpretación. a) Reglas generales: La calificación jurídica errónea del acto. Efecto declarado por las partes y el virtualmente comprendido. Convenciones contractuales, ley para las partes. b) Reglas especiales: Intención común de las partes. Contexto general. El objeto del contrato. Un caso como ejemplo no excluye a los demás. En caso de duda, la validez del contrato. Cláusulas de formularios, a favor del no proponente. Favor debitoris. Si el contrato es gratuito: armonización equitativa. Si es oneroso y buena fe. Buena fe. Concepto.

DE LA DECLARACION DE NULIDAD DE LOS ACTOS JURIDICOS. Principio General..Nulidad e inoponibilidad. Consideraciones generales.Nulidad e inoponibilidad en el Código Civil. Definición de ineficacia. Definición de nulidad. Caracteres de nulidad: a)Sanción Legal. b)Privación de los efectos propios del acto. c)Causa originaria.. Acto jurídico inexistente. Clasificación de las nulidades en el Código Civil Paraguayo.. Nulidades expresas y nulidades implícitas. Nulidades manifiestas y nulidades no manifiestas.. Nulidad total y nulidad parcial. Actos nulos y actos anulables. Otra clasificación: Nulidad absoluta y nulidad relativa. Interés jurídico protegido al sancionar un acto de nulidad absoluta. Acción de nulidad. Quienes pueden pedir la nulidad. Efectos de la nulidad. Terceros amparados por las reglas que protegen la buena fe. Quienes son terceros respecto al acto viciado. Requisitos para que prospere la protección: a)Tercer adquiriente; b)de buena fe; c)a título oneroso. Revocación. Resolución. Rescisión. Concepto y diferencias entre ellos. Efectos. Confirmación de los actos jurídicos. Conceptos. Formas de confirmación. Efecto retroactivo de la confirmación.

**ELEMENTOS DE LAS OBLIGACIONES.** Los sujetos. Caracterización de los sujetos. Relaciones obligatorias recíprocas. Capacidad de los sujetos de la relación obligatoria: a) Personas físicas. Capacidad de derecho. Capacidad de hecho. b) Personas jurídicas.. Unidad o pluralidad. Determinación e indeterminación de sujetos. Obligaciones *propter rem* o ambulatorias. Definición. Características de las obligaciones *propter rem*. Terceros poseedores, adquirentes o constituyentes, de garantías hipotecarias.

**ELEMENTOS DE LAS OBLIGACIONES**.. El objeto de la relación obligatoria. Definición. Caracteres: a) Posibilidad. Diferencia con la imposibilidad de pago. b) Licitud. Cosas en el comercio. Moral y buenas costumbres. c) Determinación. d) Contenido patrimonial o no patrimonial. Valoración económica y corresponder a un interés personal del acreedor.

**ELEMENTOS DE LAS OBLIGACIONES**. La Causa. La causa fuente. La causa fin. Las distintas doctrinas sobre la causa. a) La doctrina causalista. b) La doctrina anticausalista. c) La doctrina neocausalista. . La causa en el Código Civil Paraguayo.

LA CLAUSULA PENAL. Definición. Funciones: a) Indemnizatoria. b) Compulsiva. c) Sancionadora. Caracteres: a) Inmutabilidad. Excepciones a la inmutabilidad. b) Accesoriedad. Excepción a la accesoriedad. c) Subsidiariedad. d) Condicionalidad. Efectos: a) Con respecto al acreedor. b) Con respecto al deudor. c) Con respecto a los terceros. d) Con respecto al objeto. Naturaleza jurídica. La cláusula penal y las eximentes del caso fortuito y la fuerza mayor.

LAS MEDIDAS CONSERVATORIAS DEL CRÉDITO. El derecho de retención. Definición. Naturaleza Jurídica. Elementos. Caracteres. Efectos. Indivisibilidad de la retención. El derecho de retención y los privilegios. Extinción. La acción subrogatoria u oblicua. Definición. Requisitos. Acciones y derechos que pueden ser ejercidos por los acreedores. Excepciones. Efectos. Naturaleza Jurídica. La acción revocatoria o pauliana. Definición. Requisitos: a) cuando el acto es a título oneroso. b) cuando el acto es a título gratuito. Renuncia de derechos. Impugnación a la constitución de garantías reales. Obligación de resarcir por el tercero. Efectos. Prescripción de la acción. La acción de simulación. Definición. Caracteres del acto simulado. Clases de simulación: a) Simulación lícita. b) Simulación ilícita. c) Simulación absoluta. d) Simulación relativa. Prueba de la simulación: a) Entre partes del acto simulado. b) Por terceros. Acción de simulación deducida por los acreedores. Efectos de la declaración de simulación. Actos de disposición y administración hechos por el titular aparente. Prescripción de la acción.

OBLIGACIONES DE SUJETOS SIMPLES Y DE SUJETOS MÚLTIPLES. Distinción.. Obligaciones de sujetos simples.. Obligaciones de sujetos múltiples. Disyunción o conjunción de los sujetos.. Obligaciones disyuntas: Definición. Obligaciones conjuntas: Mancomunación simple: Definición. Efectos: a) Exigibilidad. b) Pago. c) Insolvencia. d) Prescripción. e) Mora. Las obligaciones simplemente mancomunadas y los distintos medios de extinción de las obligaciones. Mancomunación solidaria. Definición de las obligaciones solidarias. Naturaleza. Obligaciones in solidum. Caracteres: a. Pluralidad de sujetos. b. Pluralidad de vínculos. c. Unidad de prestaciones. excepcional. e. Se establece favor creditor. f. Causa única. Fuentes de la solidaridad: Fuentes de solidaridad pasiva. Fuente de solidaridad activa. Efectos: a.Entre sujetos de la misma parte. b. Entre sujetos de partes distintas. Exigibilidad. Principio de Pago. Acción de regreso del codeudor que pagó. Obligación del coacreedor que cobró. Insolvencia. Prescripción. Interrupción de la prescripción. Solidaridad activa. Definición. Mora del acreedor. Solidaridad pasiva. Definición. Defensas comunes. Defensas personales. Renuncia a la Defensas deducibles. solidaridad pasiva. Relaciones entre codeudores. Prestación imposible por culpa o mora de algunos de los codeudores solidarios. Obligaciones divisibles. Definición. Obligaciones indivisibles. Definición. Pago de las obligaciones indivisibles. Las obligaciones indivisibles y los distintos tipos de extinción de las obligaciones. Las obligaciones indivisibles y la prescripción liberatoria. Diferencia entre las obligaciones indivisibles y las solidarias.

OBLIGACIONES DE DAR COSAS INCIERTAS. Obligaciones de género no fungibles. Obligaciones de género fungibles u obligaciones de cantidad. Obligaciones de dar cosas de género. Definición. Diferencia con las obligaciones de dar cosas ciertas. ¿Cómo se describe una obligación de dar cosas de género?. Principio. Efectos: Antes de la elección de la cosa. Después de la elección. Orden en la elección de la cosa a ser entregada. Reglas sobre la elección de la cosa a ser entregada. Teorías sobre la elección de la cosa a ser entregada. Mora del deudor. Obligaciones de dar cosas de género limitado.

**CESIÓN DE CRÉDITOS**. Definición. Caracteres: a. Es consensual. b. No requiere aceptación del deudor cedido. c. Es unilateral o gratuita o bilateral u onerosa. d. Es formal no solemne. Sujetos de la cesión. Capacidad de los sujetos. Objeto de la cesión: Derechos que pueden cederse. Derechos que no pueden cederse. Efectos de la cesión de créditos: Efectos entre las partes originarias de la obligación. Alcance de la cesión. Responsabilidad del cedente. Efectos en relación a terceros. Efectos en relación a terceros que no sean el deudor cedido. Cesión legal. Cesión por sentencia judicial. Efectos con respecto a terceros que adquirieron derechos después de la cesión. Efecto de la cesión en caso de concurso del cedente. Crédito embargado que es cedido. Cesión hecha a favor de varios acreedores. Prevalencia. Efectos con relación al deudor cedido. Efectos. Lugar de la

notificación. La notificación o la aceptación de la cesión del crédito producen el embargo a favor del cesionario. Liberación del deudor que paga antes de la notificación o aceptación de la cesión. Defensas del deudor cedido. Caso de colusión entre deudor cedido y cedente.

LA CESIÓN DE DEUDAS. Definición. La delegación. Definición. Clasificación: a.Delegación perfecta o novativa. b. Delegación imperfecta o acumulativa. Orden del reclamo en la delegación imperfecta o acumulativa. Efectos de la delegación. Liberación o no del deudor originario. Insolvencia del delegado. Reserva de derechos contra el delegado. Nulidad de la cesión al nuevo deudor. Extinción de las garantías del crédito. Revocación de la delegación. Delegación de pago. La expromisión. Definición. Efectos de la expromisión. La asunción de deuda o promesa de liberación. Situación del acreedor antes de que se adhiera a la asunción. Situación del acreedor después de que se adhiera a la asunción. Facultades del acreedor en relación a la liberación del deudor originario. Solidaridad del tercero y el deudor en caso de que éste no sea liberado. Definición.

MODOS DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. El Pago. Definición. Naturaleza jurídica del pago. Elementos del pago. Sujetos del pago: a. Solvens. Capacidad del deudor que paga. Representante del deudor. Obligaciones *intuitu personae*. Terceros con interés en la deuda. Terceros sin interés en la deuda. Herederos del deudor fallecido. b. Accipiens. Capacidad para recibir el pago. Situaciones en las que el pago al acreedor incapaz es válido. Pago al portador del título de crédito. Pago al tercero indicado para recibirlo. Pago a quien estuviere en posesión del crédito. Pago hecho al representante del acreedor. Objeto del pago. Principio de identidad. Principio de integridad.

Objeto del pago en las obligaciones de dar sumas de dinero. Modalidades del pago. El pago con subrogación. Tipos de pagos con subrogación: Subrogación legal. Subrogación convencional. Efectos del pago con subrogación. Diferencias con la cesión onerosa de crédito. El pago por consignación judicial. Definición. Requisitos del pago por consignación. Casos en que procede. Pago por consignación de una cosa cierta. Pago por consignación de una suma de dinero. La dación en pago. Definición. Dación en pago de un crédito: *Datio pro solvendo*. Casos de evicción y de redhibición. Alcance extintivo de la dación en pago. El pago por cesión de bienes a los acreedores. Definición. Carácter de la cesión de los bienes. Diferencia con la dación en pago. Formas de realizar la cesión de bienes a los acreedores.

Administración de los bienes cedidos. Distribución del dinero obtenido de la liquidación. Gastos de la liquidación. Situación de los acreedores anteriores que no participaron en la cesión. Límites impuestos a los acreedores que participaron en la cesión. Efectos de la cesión con respecto al deudor. Separación del deudor. El pago por compensación. Definición. Tipos de compensación. Utilidad del pago por compensación. Casos en los que se aplica la compensación. Requisitos para la procedencia de la compensación legal. Obligaciones que no pueden compensarse. Enunciación legal. Efectos. Imputación de lo pagado. Orden prelatorio de la imputación de pago. Requisitos de la imputación del pago. Imputación hecha por el acreedor. Imputación Legal. Forma de imputar los rubros de una misma deuda dineraria. El lugar del pago. El tiempo del pago. Caducidad del plazo para exigir el pago. Los gastos del pago. La prueba del pago. La forma establecida para los contratos. El pago acreditado con recibo. Pagos de obligaciones instrumentadas en escritura pública. Pago de obligación cuyo título se extravió. Pago de cuotas periódicas. El recibo por el capital sin reserva de intereses.

MODOS DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES. La prescripción liberatoria. Naturaleza temporal del derecho de crédito. Fundamentos de la prescripción liberatoria. Definición. Elementos de la prescripción liberatoria: a. Inacción del titular del crédito. b. Transcurso del tiempo legal. Caracteres de la prescripción liberatoria: a. no opera de

pleno derecho y no puede ser declarada de oficio. b. La prescripción liberatoria es, en principio, una excepción. c. es de orden público. d. La interpretación es restrictiva. e. tiene origen legal. Cómputo del plazo de prescripción: cuando tiene expedita la vía para la demanda, en las obligaciones de no hacer, en las obligaciones sometidas a plazo y condición, de la garantía de evicción y de redhibición, en las obligaciones dinerarias y en las obligaciones de rendir cuentas. Suspensión de la prescripción liberatoria. Efectos. Definición. Casos legales de suspensión. Interrupción de la prescripción liberatoria. Efectos. Definición. Casos de interrupción de la prescripción previstos en el Código Civil. Personas a quienes aprovecha y a quienes perjudica. Diferencia de la interrupción de la prescripción establecida en el Código Civil paraguayo con la establecida en el Código Civil de Vélez Sarsfield y con el Código Civil y Comercial argentino del año 2015, en relación a la demanda judicial planteada o notificada. Renuncia a la prescripción liberatoria. Caducidad. Definición. Similitudes con la prescripción liberatoria. Diferencias con la prescripción liberatoria. Efectos de la caducidad. Casos de caducidad. Casos legales de caducidad. Casos convencionales de caducidad.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- ALESSANDRI RODRIGUEZ, Arturo. Teoría de las Obligaciones. Editorial Jurídica Ediar-Cono Sur. Santiago, Chile, 1988.
- ALTERINI, Atilio Aníbal, AMEAL, José, LOPEZ CABANA Roberto. Derecho de Obligaciones. Civiles y Comerciales. Reimpresión. Editorial Abeledo Perrot. Bueno Aires, Argentina. 1996.
- ALTERINI, Atilio, AMEAL, Oscar y LÓPEZ CABANA, Roberto. Derecho de Obligaciones Civiles y Comerciales, 2ª edición actualizada, Buenos Aires, Argentina. Editorial Abeledo Perrot, 2003.
- BORDA, Guillermo Antonio. Tratado de Derecho Civil. Obligaciones I y II. 5ª Ed. Editorial Perrot, Buenos Aires, Argentina. 1983.
- CENTURION MOLINAS, Francisco. Derecho Civil. De los Hechos, Actos Jurídicos y Obligaciones. Tomo II. Editorial El Constitucionalista. 1994.
- CÓDIGO CIVIL COMENTADO. DOCTRINA JURISPRUDENCIA BIBLIOGRAFÍA.
  Obligaciones Tomo I. Directores: TRIGO REPRESAS, Félix Alberto. COMPAGNUCCI DE CASO, Rubén H. Rubinzal Culzoni Editores. Bs. As. Argentina.
- DE GASPERI, Luís. Introducción al Estudio del Derecho de las Obligaciones. La teoría Volitiva. Imprenta Nacional. Asunción Paraguay. 1935.
- DE GASPERI, Luís. Tratado de las Obligaciones en el Derecho Civil Paraguayo y Argentino. Editorial Depalma. Buenos Aires, Argentina. 1945.
- DE GASPERI, Luís. Anteproyecto de Código Civil. Editorial El Gráfico. Asunción, Paraguay. 1964.
- GAUTO BEJARANO, Marcelino. Tratado de las Obligaciones. I. Intercontinental Editora. Asunción. 2011.
- LOPEZ MESA, Marcelo. Derecho de las Obligaciones. Manual. Análisis del nuevo Código Civil y Comercial. Vol. I. Editorial B de F. Bs. As. Argentina. 2015.
- LLAMBIAS, Jorge Joaquín. Tratado de Derecho Civil. Obligaciones. Tomo I. 6ª Ed. Actualizada por Patricio Raffo Benegas. LexisNexis. Abeledo Perrot. Argentina. 2005.
- LLAMBIAS, Jorge Joaquín. Tratado de Derecho Civil. Obligaciones. Tomo II A. 5ª Ed. Actualizada por Patricio Raffo Benegas. LexisNexis. Abeledo Perrot. Argentina. 2004.
- LLAMBIAS Jorge Joaquín, RAFFO BENEGAS Patricio y SASSOT Rafael. Manual de Derecho Civil. Obligaciones. 11ª Ed. Editorial Perrot, Buenos Aires. Argentina. 1997.
- MARTYNIUK BARÁN, Sergio. Obligaciones. Tomo I. 2ª Ed. Corregida y Ampliada. Intercontinental Editora. Asunción, Paraguay. 2005.
- POTHIER, Robert Joseph. Tratado de las obligaciones. Editorial Heliasta. Buenos Aires, Argentina. 1993.
- RIOS AVALOS, Bonifacio. Hechos y Actos Jurídicos. 14ª Edición. Intercontinental editora.

- ROBLES FARIAS. Diego. Teoría General de las obligaciones. Colección Textos Jurídicos Universitarios. OXFORD University Press. Publicado en México por Oxford University Press México S.A. de C.V. 2011.
- SILVA ALONSO, Ramón. Derecho de las Obligaciones en el Código Civil Paraguayo. Intercontinental Editora. Asunción, Paraguay. 13ª Ed. 2013. Con notas de actualización de MORENO RODRIGUEZ, José Antonio.
- STIGLITZ, Gabriel. Obligaciones. Parte General 1. Editorial Juris. 1994. Rosario, Argentina.